

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc

N° 052-2017-SINEACE/CDAH-P

Lima, 23 FEB. 2017

VISTO:

El Informe N° 011-2017-SINEACE/ST-DEC-EBTP, emitido por la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva del SINEACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 28740, Ley del SINEACE establece como finalidad del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, garantizar a la sociedad que las instituciones educativas públicas y privadas ofrezcan un servicio de calidad, con el propósito de optimizar los factores que incidan en los aprendizajes y en el desarrollo de las destrezas y competencias necesarias para alcanzar mejores niveles de calificación profesional y desarrollo laboral;

Que, mediante la Décima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220, Ley Universitaria del 09 de julio del 2014 se declara en reorganización el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE y deroga el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8, y los Títulos II, III, IV y V de la Ley N° 28740;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma invocada precedentemente, el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU, del 28 de agosto 2014 constituyó el Consejo Directivo Ad Hoc, integrado por la presidencia del COSUSINEACE, un representante del Ministerio de Educación y la presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, cuyo objetivo es ejecutar las funciones necesarias para la continuidad del sistema y los procesos en desarrollo, hasta la aprobación de la reorganización del SINEACE;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva, recomienda la aprobación del documento técnico denominado: *Normas de Competencias del "Agente Comunitario de Salud"*, el mismo que cumple con la validación de expertos en el tema;



Que, en ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, en sesión de fecha 16 de febrero 2017, mediante Acuerdo N° 042-2017-CDAH, aprobó el documento mencionado precedentemente;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el Acuerdo N° 042-2017-CDAH de sesión de fecha 16 de febrero 2017, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc aprobó el documento técnico denominado: *Normas de Competencias del "Agente Comunitario de Salud"*, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal web institucional del SINEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEREGRINA MORGAN LORA
residenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE

NORMA DE COMPETENCIA

“AGENTE COMUNITARIO DE SALUD”



SINEACE

SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA

FORMATO 03: MAPA FUNCIONAL

OCUPACIÓN		NORMA : AGENTE COMUNITARIO DE SALUD	
PROPÓSITO PRINCIPAL		Promover el cuidado de la salud de las familias y comunidad, organizando, orientando, informando, realizando seguimiento y articulando las actividades de salud de los establecimientos de salud, con las autoridades públicos y privados y líderes comunitarios en el ámbito de acción, en el marco de la política de salud nacional del Ministerio de Salud	
FUNCIONES CLAVES	Promover vida saludable.	FUNCIONES BÁSICAS/CLAVES	SUB FUNCIONES / TAREAS / REALIZACIONES
		<p>UC 1: Promover estilos de vida saludables e identificar factores que afectan la salud de las familias y la comunidad, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.</p>	<p>R1: Orientar y educar a las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales sobre estilos de vida saludable y cuidado de la salud de acuerdo a las normas de vida saludable del Ministerio de Salud.</p> <p>R2: Identificar las necesidades y riesgos a la salud de las familias y comunidad donde interviene, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.</p>
	Promover acciones participativas y articuladas.	<p>UC 2: Promover acciones participativas y articuladas con las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales para contribuir al mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades.</p>	<p>R1: Realizar la vigilancia comunitaria para promover la salud y prevenir enfermedades en la comunidad en forma participativa, de acuerdo a las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.</p>
			<p>R2: Informar a los líderes y autoridades de la comunidad, así como a las instituciones públicas o privadas, los resultados de la vigilancia y las necesidades de intervención.</p> <p>R3: Realizar seguimiento a la atención de necesidades y /o casos de salud derivados al establecimiento de salud o instituciones públicas, para atención inmediata, en la comunidad donde interviene de acuerdo a los protocolos establecidos por los establecimientos de salud.</p>

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 1: PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

NORMA O ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD

Versión- Revisión: 1	Fecha de Aprobación/Actualización:	Vigencia: 05 años	Profesión/Ocupación: Agente Comunitario de Salud
TÍTULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA: UC 1: Promover estilos de vida saludables e identificar factores que afectan la salud de las familias y la comunidad, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA: R1: Orientar y educar a las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales sobre estilos de vida saludable y cuidado de la salud de acuerdo a las normas de vida saludable del Ministerio de Salud.	
CRITERIO DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ul style="list-style-type: none"> El material de orientación y educación a las familias sobre cuidado de la salud está organizado y responde a las necesidades de la comunidad. El cronograma de acciones de orientación a las familias es coordinado con el personal del establecimiento de salud. El cronograma de acciones de orientación a las familias es validado con las autoridades y líderes comunales y actores locales de su comunidad para realizar acciones de orientación a las familias sobre estilos de vida saludable y cuidado de la salud. Las sesiones educativas y/o demostrativas sobre prácticas saludables son desarrolladas con uso de material educativo, para promover estilos de vida saludable y cuidado de la salud. Los mensajes educativos sobre cuidado de la salud son transmitidos de manera sencilla y concreta a las familias y su comunidad acerca de prácticas y estilos de vida saludable y cuidado de la salud. 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS	
		<ul style="list-style-type: none"> Define el concepto de salud y sus determinantes según norma del Ministerio de Salud. Efectúa prácticas acerca de estilos de vida saludable, según norma de según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud. Conoce el cronograma de acciones de promoción, prevención y cuidado de la salud, coordinado con el establecimiento de salud. Explica el material informativo y educativo sobre estilos de vida saludable y cuidados de la salud correspondiente a cada etapa de vida. Conoce las características de la metodología de educación de adultos. 	
		EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	
		<ul style="list-style-type: none"> Suscribe actas de reuniones con el personal del establecimiento de salud de la programación de actividades de orientación a las familias, sobre cuidado de la salud. Desarrolla sesiones educativas sobre estilos de vida saludable y cuidado de la salud, mediante reuniones, y orientaciones a través de visitas domiciliarias transmitiendo mensajes de manera sencilla y concreta haciendo uso de la metodología de educación para adultos. Realiza sesiones demostrativas sobre prácticas saludables utilizando material educativo a través de reuniones, 	

	transmitiendo mensajes de manera sencilla y concreta, haciendo uso de la metodología de educación para adultos.
	<ul style="list-style-type: none"> Registra las sesiones de educación y orientación a las familias.
	<p>EVIDENCIAS DE PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte de actividades de orientación y educación a las familias acerca de estilos de vida saludable y cuidado de la salud.
	<p>EVIDENCIAS DE ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación activa Comunicación asertiva y empática. Actitud proactiva para orientar a las familias. Tolerante. Receptivo. Cordial. Líder. Iniciativa.
LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> El evaluado deberá demostrar que transmite mensajes educativos sobre estilos de vida y cuidado de la salud de manera sencilla. En la evaluación de desempeño, el candidato deberá realizar una sesión educativa y demostrativa de estilos de vida saludable, como: lavado de manos. 	

NORMA O ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD

Versión- Revisión: 1	Fecha de Aprobación/Actualización:	Vigencia: 05 años	Profesión/Ocupación: Agente Comunitario de Salud
TÍTULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA: UC 1: Promover estilos de vida saludables e identificar factores que afectan la salud de las familias y la comunidad, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA: R2: Identificar las necesidades y riesgos de salud de las familias y comunidad donde interviene, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.	
CRITERIO DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> Las reuniones con las familias, la comunidad, en las sesiones educativas y las orientaciones en las visitas domiciliarias identifican las necesidades y riesgos de salud de las familias y comunidad. Los casos de familias o problemas de salud de su comunidad, son identificados para su atención inmediata. En las visitas a las familias se aplica instrumentos estandarizados por el Ministerio de Salud. 		<p>EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Explica el concepto de necesidades y riesgos en salud. Aplica metodología para el recojo de información Define el concepto de salud y sus determinantes según norma del Ministerio de Salud. Explica la organización del establecimiento de salud de su comunidad. Aplica instrumentos de recojo de información. 	

	<p>EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el Registro de visitas realizadas a las familias. • Suscribe actas de reuniones comunitarias de levantamiento de información acerca de necesidades y riesgos. • Aplica Instrumentos de recojo de información de la salud a las familias y comunidad de forma participativa. • Registra en cuaderno de seguimiento los riesgos y necesidades de salud de las familias identificadas a través de visita domiciliaria. • Elabora el reporte de necesidades y riesgos identificados en las familias y comunidad. <p>EVIDENCIAS DE PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de identificación de necesidades y riesgos, proporcionados por el establecimiento de salud, llenados debidamente. <p>EVIDENCIAS DE ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa. • Comunicación asertiva y empática con la familia, la comunidad y personal de salud. • Actitud proactiva para aconsejar a las familias. • Es amable y reservado con la información que recibe. • Tolerancia. • Receptividad.
LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El evaluado deberá demostrar la identificación de necesidades y riesgos a la salud a través de visitas domiciliarias. 2. En la evaluación de desempeño, el evaluado deberá llenar debidamente instrumentos de recojo de riesgos y necesidades otorgados por el Ministerio de Salud. 	

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL AMBIENTE DE TRABAJO DE LA UNIDAD 1:

Área de trabajo o Infraestructura: Comunidad y el establecimiento de salud.

Equipos de trabajo	Equipo personal
<ul style="list-style-type: none">• Tallímetro.	<ul style="list-style-type: none">• Chaleco.• Maletín.• Gorro.• Cartuchera.• Carnet de identificación.
Insumos o materiales	Información/Manuales
<ul style="list-style-type: none">• Block para anotaciones.• Lapicero.• Lápiz.• Borrador.• Regla.• Calendario.• Mapa de la comunidad.• Directorio de los actores locales.• Tablero.• Afiches.• Cartillas.• Calendario de vacunas.• Trípticos.• Rotafolios.• Balde y jabón.• Papel toalla.	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Orientación de la labor del Agente Comunitario de Salud.• Instrumentos de recojo de información.• Ficha de referencia y contra referencia.

TAREAS CRÍTICAS DE LA UNIDAD N° 1:

R1: Orientar y educar a las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales sobre estilos de vida saludable y cuidado de la salud de acuerdo a las normas de vida saludable del Ministerio de Salud.

R2: Identificar las necesidades y riesgos de salud de las familias y comunidad donde interviene, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.

UNIDAD DE COMPETENCIA N° 2: PROMOVER ACCIONES PARTICIPATIVAS Y ARTICULADAS

NORMA O ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD

Versión- Revisión: 1	Fecha de Aprobación/Actualización:	Vigencia: 05 años	Profesión/Ocupación: Agente Comunitario de Salud
TÍTULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA: UC 2: Promover acciones participativas y articuladas con las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales para contribuir al mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA: R1: Realizar la vigilancia comunitaria para promover la salud y prevenir enfermedades en la comunidad en forma participativa, de acuerdo a las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.	
CRITERIO DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La vigilancia comunitaria es planificada en coordinación con el establecimiento de salud. 2. La vigilancia comunitaria planificada, es validada con las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales. 3. La vigilancia comunitaria alerta acerca de los factores de riesgo que afectan el cuidado de la salud y los síntomas de enfermedades de las familias y comunidad, aplicando instrumentos estandarizados por el Ministerio de Salud. 4. Los factores de riesgos a la salud y los síntomas de enfermedades identificados en la vigilancia comunitaria, son reportados oportunamente al establecimiento de salud, familias, autoridades y líderes comunales y actores locales, con quien coordina. 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS	
		<ul style="list-style-type: none"> • Explica los servicios que ofrece el establecimiento de salud de su jurisdicción. • Describe el concepto de vigilancia comunitaria. • Conoce los instrumentos de vigilancia comunitaria, como: registro de sesiones de orientación y educativas, banner comunal o cuaderno de seguimiento, fichas de referencia y contra referencia, entre otros. • Conoce el mapa de actores y directorio institucional del ámbito donde interviene. 	
		EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO	
		<ul style="list-style-type: none"> • Plantea acciones para el plan de vigilancia comunitaria a las familias y comunidad en coordinación con el establecimiento de salud. • Valida con los líderes de la comunidad, familias, autoridades y líderes comunales y actores locales, las fechas y horarios de las visitas. • Suscribe actas de reuniones con líderes comunitarios, con quienes se haya realizado la vigilancia comunitaria de acerca de riesgos a la salud y los síntomas de enfermedades en las familias y comunidad. • Aplica los instrumentos de vigilancia comunitaria: registro de sesiones de orientación y educativas, banner comunal o cuaderno de seguimiento, fichas de referencia y contra referencia, entre otros. • Reporte de los factores que no favorecen la salud de las familias y/o la comunidad. 	

	EVIDENCIAS DE PRODUCTO <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Vigilancia Comunitaria consensuado con la comunidad y coordinado con el establecimiento de salud. • Reporte de acciones realizadas para promover la salud y prevención de enfermedades que afectan la salud de la comunidad.
	EVIDENCIAS DE ACTITUD <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa. • Comunicación asertiva y empática con la familia, la comunidad y personal de salud. • Actitud proactiva para aconsejar a las familias. • Es amable y reservado con la información que recibe.
LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El evaluado deberá explicar cómo, de qué manera realiza la vigilancia comunitaria en su comunidad. 2. En la evaluación de desempeño, el evaluado deberá demostrar la aplicación de instrumentos de vigilancia comunitaria en salud. 	

NORMA O ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD

Versión- Revisión: 1	Fecha de Aprobación/Actualización:	Vigencia: 05 años	Profesión/Ocupación: Agente Comunitario de Salud
TÍTULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA: UC 2: Promover acciones participativas y articuladas con las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales para contribuir al mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades.	
ELEMENTO DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA: R2: Informar a los líderes y autoridades de la comunidad, así como a las instituciones públicas o privadas, los resultados de la vigilancia y las necesidades de intervención.	
CRITERIO DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Los factores de riesgo que afectan el cuidado de la salud y los síntomas de enfermedades identificados son reportadas de manera inmediata a los líderes y autoridades de la comunidad, así como a las instituciones públicas o privadas. 2. La vigilancia comunitaria coordina con los líderes y autoridades de la comunidad, así como 		EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS <ul style="list-style-type: none"> • Explica los servicios que ofrece el establecimiento de salud de su jurisdicción. • Conoce los factores de riesgos a la salud y los síntomas de enfermedades más comunes, por etapas de vida. • Conoce el mapa de actores y directorio institucional del ámbito donde interviene. 	

<p>con las instituciones públicas o privadas la identificación de alternativas en corto, mediano y largo plazo a ejecutarse.</p> <p>3. Las intervenciones identificaciones son priorizadas y programadas en los planes de trabajo de los establecimientos de salud de la comunidad y otros actores de la localidad.</p> <p>4. Las intervenciones realizadas para promover el cuidado de salud son informadas.</p>	<p>EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta con los líderes de la comunidad las fechas y horarios para las visitas de información. • Consulta con el establecimiento de salud sobre la fecha programada para presentar el reporte de riesgos y enfermedades identificadas. • Reporte de registros o fichas de identificación de los factores de riesgo que afectan el cuidado de la salud y los síntomas de enfermedades en forma ordenada y oportuna a las instituciones locales del ámbito donde interviene. • Reporte de registros o fichas de derivación de personas con alguna enfermedad al establecimiento de salud para ser atendidas en forma inmediata. • Elabora el reporte de las acciones de vigilancia realizadas.
	<p>EVIDENCIAS DE PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de riesgos a la salud y/o enfermedades identificados en las familias y/o comunidad, para ser presentado a las instituciones públicas o privadas, líderes comunitarios y establecimiento de salud del ámbito donde interviene.
	<p>EVIDENCIAS DE ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa. • Comunicación asertiva y empática con la familia, la comunidad y personal de salud. • Es amable y reservado con la información que recibe. • Tolerante. • Receptivo. • Líder.
<p>LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El evaluado debe saber elaborar un reporte de registros o fichas de derivación de personas con alguna enfermedad al establecimiento de salud para ser atendidas en forma inmediata. 2. El evaluado deberá elaborar un reporte de las acciones de vigilancia realizadas en las familias y comunidad. 	

NORMA O ESTÁNDAR DE COMPETENCIA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD

<p>Versión- Revisión: 1</p>	<p>Fecha de Aprobación/Actualización:</p>	<p>Vigencia: 05 años</p>	<p>Profesión/Ocupación: Agente Comunitario de Salud</p>
<p>TÍTULO DE LA NORMA DE COMPETENCIA</p>	<p>Código:</p>	<p>DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA: UC 2: Promover acciones participativas y articuladas con las familias, autoridades y líderes comunales y actores locales para contribuir al mejoramiento de la salud y prevención de enfermedades.</p>	

ELEMENTO DE COMPETENCIA	Código:	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DE COMPETENCIA: R3: Realizar seguimiento a la atención de necesidades y /o casos de salud derivados al establecimiento de salud o instituciones públicas, para atención inmediata, en la comunidad donde interviene de acuerdo a los protocolos establecidos por los establecimientos de salud.
CRITERIO DE DESEMPEÑO		EVIDENCIAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Las visitas de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad se coordinan y planifican con el establecimiento de salud e instituciones públicas locales del ámbito donde interviene. 2. Las visitas de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad se ejecutan en coordinación con el establecimiento de salud e instituciones públicas para verificar la recuperación. 3. Las visitas de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad se ejecutan utilizando las fichas de seguimiento coordinadas con el establecimiento de salud. 4. Los resultados del seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos, se reportan al establecimiento de salud e instituciones públicas competentes. 		<p>EVIDENCIAS DE CONOCIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Define las necesidades en salud y casos por etapas de vida, según normas del Ministerio de Salud. • Sabe elaborar un plan de seguimiento de necesidades de salud y casos identificados, según protocolos del ministerio de salud. • Identifica el mapa de actores y directorio institucional del ámbito donde interviene. • Conoce el llenado de la ficha de seguimiento a la atención de necesidades de salud y/o derivados para atención inmediata. <p>EVIDENCIAS DE DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elabora el cronograma de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados. • La ejecución de las intervenciones identificaciones son monitoreadas • Realiza el reporte de visitas de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad. • Aplica las fichas de seguimiento a la atención de necesidades de salud y/o derivados al establecimiento de salud o instituciones públicas. • Elabora el reporte de los resultados del seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos. <p>EVIDENCIAS DE PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de seguimiento a la atención de las necesidades de salud y/o casos identificados. • Reporte del seguimiento a la atención de necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad. <p>EVIDENCIAS DE ACTITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación activa. • Cordial. • Comunicación asertiva y empática. • Actitud proactiva para coordinar gobierno local. • Tolerante. • Reflexiva. • Reservado con la información. • Receptiva.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN:

1. La evaluación de conocimiento se obtendrá mediante una prueba escrita u oral.
2. El evaluado debe demostrar la planificación de visitas de seguimiento.
3. El evaluado debe demostrar aplicar los instrumentos de seguimiento a la atención de necesidades de salud.
4. El evaluado debe saber elaborar un reporte de los resultados del plan de seguimiento a la atención de necesidades de salud y/o casos identificados en las familias y comunidad, coordinado con el establecimiento de salud.

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL AMBIENTE DE TRABAJO DE LA UNIDAD 2:

Área de trabajo o Infraestructura: Comunidad y el establecimiento de salud.

Equipos de trabajo	Equipo personal
<ul style="list-style-type: none">• Megáfono• Equipo de sonido• Tallímetro• Infantometro• Hemocue• Balanzas	<ul style="list-style-type: none">• Chaleco• Maletín• Gorro• Cartuchera• Carnet de identificación
Insumos o materiales	Información/Manuales
<ul style="list-style-type: none">• Block para anotaciones.• Lapicero• Lápiz• Borrador• Regla• Calendario• Mapa de la comunidad.• Directorio de los actores locales• Tablero• Paleógrafos• Masking tape• Plumones de pizarra acrílica• Plumones de papel.• Fichas de vigilancia comunitaria.	<ul style="list-style-type: none">• Manual de orientación de la labor del Agente Comunitario de Salud.• Instrumentos de vigilancia:<ul style="list-style-type: none">○ Mapeo comunal○ Registro de sesiones de orientación y educativas,○ banner comunal o cuaderno de seguimiento,○ fichas de referencia○ fichas de contra referencia, entre otros.• Guía para el llenado de instrumentos de vigilancia.

TAREAS CRÍTICAS DE LA UNIDAD N° 2:

R1: Realizar la vigilancia comunitaria para promover la salud y prevención de enfermedades que afectan la salud de la comunidad en forma participativa, de acuerdo a las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agente Comunitario de Salud:
El Agente Comunitario de Salud (ACS), forma parte de la estructura organizativa de su comunidad, depende directamente de ella, mantiene relaciones funcionales con las autoridades -según el ámbito-, y recibe asesoría y capacitación del personal de salud. El ámbito de acción del ACS es la comunidad a la cual pertenece, informa a ella y al establecimiento de salud. El ACS, a través de su intervención directa en la comunidad de manera voluntaria, cumple un rol importante en el fortalecimiento de la relación comunidad-establecimiento de salud y otros actores sociales, contribuye a una adecuada prestación de servicios, por medio de la capacitación a la comunidad en la promoción de la salud, prevención de enfermedades; entre otros temas.
Comunicación asertiva y empática:
La comunicación asertiva y empática es una habilidad que le permite a la persona expresar sus ideas, pensamientos o conceptos respetando sus derechos y de los demás y escuchar de manera positiva al otro, interpretando y respondiendo con precisión a las ideas, pero sobre todo a los sentimientos expresados por la otra persona.
Cuidado de la salud:
Desarrollo de diversas acciones que conllevan a preservar la salud y evitar las enfermedades más comunes.
Determinantes sociales de la salud
El contexto y los factores determinantes estructurales constituyen los determinantes sociales de la inequidad en salud. El contexto socioeconómico y político incluye todos los mecanismos sociales y políticos que generan, configuran y mantienen las jerarquías sociales, como el mercado laboral, el sistema educativo, las instituciones políticas y otros valores culturales y sociales. Tiene su origen en las instituciones y mecanismos clave del contexto socioeconómico y político. Los estratificadores estructurales más importantes y sus responsables más cercanos son ingresos, educación, ocupación, clase social, género y raza / etnia. Del análisis de la situación de salud de la población hay que tener claro que los determinantes sociales de la salud, a su vez, dependen de la realidad socioeconómica de la población, y del rol del Estado respecto de la salud en el país. Fuente: Modelo de Atención Integral en Salud basado en Familia y Comunidad – MAIS.
Estilos de vida saludable:
Es el conjunto de actividades que una persona, pueblo, grupo social y familia realiza diariamente o con determinada frecuencia, dependiendo de sus conocimientos, necesidades, posibilidades económicas, entre otros aspectos.
Etapas de vida:
Según el Ministerio de salud las etapas de vida lo clasifica por edades: etapa vida niño de 0 meses a 11 años, etapa vida adolescente de 12 a 18 años y etapa de vida adulta, mayores de 18 años.
Ficha de referencia y contra referencia:
Es un instrumento amigable que permite registrar los riesgos y/o daños a la salud de las familias de una comunidad. Este instrumento es importante en la medida en que el agente comunitario de salud puede reportar en forma inmediata al establecimiento de salud sobre los riesgos a la salud o necesidades encontradas en sus actividades de campo.
Intervención coordinada de instituciones.

Se considera una intervención coordinada de instituciones representativas a la compuesta por más de un sector social en acciones destinadas, total o parcialmente, a los problemas vinculados con la salud, el bienestar y la calidad de vida. A través de esta estrategia se busca impactar significativamente en el proceso salud-enfermedad; se vinculan con el abordaje de la salud a la gestión social del territorio. **Fuente:** Modelo de Atención Integral en Salud basado en Familia y Comunidad – MAIS.

Mapa de actores:

Es una técnica social que permite identificar a las personas, organizaciones, instituciones o grupos de una determinada localidad con quienes se pretende desarrollar acciones que tengan un impacto sostenible en la población.

Necesidades de salud:

Una necesidad en salud es aquello que resulta indispensable para vivir en un estado de salud plena, por tanto deben ser satisfacerlas de lo contrario se produciría resultados negativos evidentes. Pueden ser la adecuada alimentación, las vacunas, los controles prenatales, prácticas de higiene, vivienda saludable, etc. que pueden ser atendidas por el personal de salud.

Redes locales:

Una red local es un espacio que articula a diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias que se reúnen para alcanzar objetivos comunes.

Riesgos a la salud:

El riesgo a la salud se define como la probabilidad de daño o condición de vulnerabilidad de las personas o comunidad que puede influir en la pérdida de la salud.

Salud:

“(…) el estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. **Fuente:** Organización Mundial de Salud - OMS.

Vigilancia Comunitaria:

Consiste en vigilar, es decir, cuidar, observar y estar alerta a lo que está pasando en la comunidad referido a las condiciones que conlleven para un buen crecimiento y desarrollo de niñas y niños desde la gestación hasta los primeros 3 años de vida; así como identificar los factores que limitan el entorno saludable en los diferentes escenarios de la comunidad: El entorno familiar, las condiciones de la vivienda, los lugares de trabajo, los centros de educación y los espacios sociales y recreativos, etc. **Fuente:** Criterios técnicos para la Sostenibilidad en el Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la madre y del Niño – MINSa.

Plan de Seguimiento:

Documento ordenado donde se consignan las acciones y el cronograma que se desarrollara para el acompañamiento a las familias o las visitas de verificación de estilos de vida saludable.

**RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE EXPERTOS
REALIZADOS EN LAS REGIONES DE LIMA E ICA**

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución a la que representa	Cargo	Región
1	Ciriaco Pardo, Rosario Eliana	06933148	Red de Salud Túpac Amaru	Coordinadora de Promoción de la Salud	Lima
2	Chávez Pinto Rosario Dolores	29558878	Centro de Salud Mental Comunitario – Carabaylo.	Trabajadora Social	Lima
3	Bedoya Recarde Carmen Cecilia	10776570	Red de Salud Túpac Amaru	Equipo Técnico Promoción de La Salud	Lima
4	Ojeda Muñante Rocio Encarnación	081226449	Centro de Salud Santa Luzmila – Comas	Trabajadora Social	Lima
5	Laboriano López Deyka Rosmery	16620968	Municipalidad Distrital De Carabaylo-DEMUNA.	Promotora Social PPETI	Lima
6	Díaz Jave Elda Nelly	08632276	Asociación De Promotoras De Salud En Acción- Carabaylo.	Promotora de Salud.	Lima
7.	Vicente Castillo Matilde	068811611	Centro de Salud Raúl Porras Barrenechea/ Microred de Salud de Carabaylo	Trabajadora Social	Lima
8	Silva Rojas Lilian Teresa	09401146	Microred de Salud Carabaylo	Promotora de Salud	Lima
9	Alarcón Melo Rosa	06833841	Microred de Salud Carabaylo	Promotora de Salud	Lima
10	Bellido Huillca modesta	06833098	Centro de Salud Raúl Porras Barrenechea	Promotora de Salud	Lima
11	Huertas Resurrección Santa Rosa	10532465	Microred De Salud Carabaylo	Promotora de Salud	Lima
12	Calixto Paredes Fredy	07136895	Municipalidad De Carabaylo DEMUNA	Coordinador Programa Promoción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil	Lima

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución a la que representa	Cargo	Región
13	Quiñones Zelada Edgar Pedro	80358389	Centro de Salud San Miguel - Pisco	Agente Comunitario	Ica
14	Neyra Castillo Luis Abel	22269393	División de salud, educación y deporte- Municipalidad de Pisco	Promotor Social	Ica
15	Rivas Flores Hermelinda Máxima	22249809	Centro de Salud San Miguel- Pisco	Responsable de PROMSA.	Ica
16	Alania Grijalva Jeni	22282761	Hospital San Juan de Dios- Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
17	Palomino Velásquez María Eufemia	22295582	Centro de Salud Paracas- Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
18	Huarcaya Osorio Marlene Salcedo	20590717	Puesto de Salud Dos Palmas - Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
19	Peña Moreyra Maribel Elena	22259460	Puesto de Salud Tupac Amaru I- Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
20	Bellido Vda. De omero Clementina	22241962	Centro de Salud San Miguel- Pisco	Agente Comunitario de salud	Ica
21	Salguero Fulla María Ascención	22265925	Centro de Salud San Clemente- Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
22	Saavedra Arteaga Luisa Elizabeth	22297260	Centro de Salud de Humay- Pisco	Responsable de PROMSA	Ica
23	Meza Corso Carmen Luisa	22271967	CLAS Túpac Amaru Inca	Agente Comunitario de Salud	Ica
24	Moyano Quispe Brigida	43753547	Centro Poblado Los Pacaes - Pisco	Agente Comunitario de Salud	Ica
25	Espino Gutierrez Jessie	44092066	PROMSA- Pisco	Miembro de Equipo	Ica
26	Muñante Ivonne Alejandrina	22288161	PROMSA- Pisco	Responsable de PROMSA	Ica
27	Huamán Paucar Ana Cecilia	21536428	Programa Articulado Nacional (PAN)	Enfermera	Ica
28	Reyes Cabezudo Victoria	43178229	PROMSA - Pisco	Coordinadora	Ica

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución a la que representa	Cargo	Región
29	Choque Martha Moreyra	42391129	PROMSA - Pisco	Enfermera	Ica
30	Velásquez Yolanda Quispe	01311473	Gobierno Regional de ICA	Directora Ejecutiva Promoción de la Salud.	Ica
31	Barrientos Sthefany Monroy	43178229	Hospital San Juan de Dios- PROMSA	Miembro de equipo	Ica
32	Uribe Angélica Medina	45516136	Hospital san Juan de Dios- PROMSA	Miembro de Equipo	Ica
33	Laura Matilde Veramendi Benites	25821574	DGPGTS - MINSА	Jefa de equipo	Lima
34	Tania Angélica Cervera Villalobos	16780532	DGPGTS - MINSА	Equipo técnico	Lima
35	Benigno Sánchez LLanos	09198887	Coordinador	SINEACE	Lima
36	Cecilia Marisol Camacho Arana	07465407	Coordinadora	SINEACE	Lima

BIBLIOGRAFÍA

1. APRISABAC (1993- 1997). Capacitación a Promotores de Salud. El Promotor de Salud y la Organización Para su Trabajo. Desarrollo Comunitario Serie 2. Convenio Multilateral

Perú - Holanda - Suiza y la Dirección Regional de Salud Cajamarca. Cajamarca – Perú 1997.

2. MINSA (2014). Orientaciones para el fortalecimiento de la labor del Agente Comunitario en Salud. Lima - Perú 2014.
3. MINSA (2007). Documento Técnico para el Trabajo con las Agentes Comunitarios de Salud. Lima – Perú 2007.
4. MINSA. Dirección General de Promoción de la Salud. Dirección Ejecutiva de Participación Comunitaria. Boletín por el día 4 de junio Día del Agente Comunitario en Salud. Lima Perú 1999.
5. MINSA (2011) Modelo de Atención Integral en Salud. Basado en Familia y Comunidad. Lima Perú 2011.
6. MINSA-DIRESA AYACUCHO (2001). Manual para la Capacitación de Promotores de Salud. Primer Nivel. Proyecto de Atención de Salud a Comunidades Dispersas (PACD). Ayacucho- Perú 2001.
7. MINSA (1981) Atención Primaria de Salud en el Perú. Comisión Nacional de Atención Primaria de Alud. MINSA, Lima 1981.
8. MINSA (2016) Documento Técnico “Bienvenidos a la Vida”, en el Marco de las Acciones de Fortalecimiento para la Reducción de la Morbimortalidad Neonatal en el Perú 2015-2016. Lima- Perú 2014.
9. OPS (2010). Manual del Agente Comunitario en Salud. Manual del Facilitador. “Curso de Agentes Comunitarios de salud: Guía del facilitador”. Washington, D. C.: OPS, 2010.
10. OPS, AMERICAN RED CROSS, UNITED NATIONS FOUNDATION. Componente Comunitario de la Estrategia AIEPI. Guía para Facilitadores en la capacitación de Agentes Comunitarios en Salud. Washington, D.C: OPS, 2004.
11. OPS, Lydia S. L. Bondl (1985). Función de las Promotoras de Salud en el Valle del Cauca- Colombia. Colombia 1985.

**FORMATO 01
MODELO DE ACTA**

Siendo las 15:00 horas del 21 de julio de 2016 en las oficinas del Instituto Redes de Desarrollo Social con la asistencia de:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Región de procedencia	Institución a la que representa	Cargo
01	Jorge Ayala Mina	08337356	Lima	CETEMIN	Gerente General
02	Benjamin Jaramillo M.	08772326	Lima	- C.I.P. Capítulo Minas - I.I.M.P.	Presidente Director
03	Elipio Pérez Coronada	08425205	Lima	I.I.M.P.	Asesor
04	Rudy Barrientos Ontón	40395474	Lima	I.I.M.P.	Jefe de Promoción y Difusión Minera
05	Li Minaya Rojas	40665361	Lima	Red Social	Consultora
06	David Quispe Jara	15756164	Lima	Red Social	Consultor
07	Miguel Angel Arriola Arana	07153511	Lima	SINEACE	Especialista
08	Cecilia Marisol Camacho Arana	07465407	Lima	SINEACE	Coordinadora

Se inició a la Mesa de Expertos para la Validación del Mapa funcional y normas de competencias del Capataz en minería subterránea convencional

La mesa de expertos para la Validación de la referida norma llegó a los siguientes acuerdos:

1. El Propósito de la ocupación del capataz en minería subterránea convencional es para pequeña minería y mediana minería. La minería artesanal no tiene muchas competencias.
2. La primera competencia es supervisar la perforación y la voladura, la segunda competencia es supervisar la limpieza con pala (neumática o eléctrica), la tercera competencia es supervisar el sostenimiento, la cuarta competencia es supervisar el acarreo con locomotora, la quinta competencia es supervisar la instalación de rieles, zapas y monas, y la sexta competencia es la supervisión de la instalación de tuberías de servicios.
3. Las competencias en seguridad y control de pérdidas es transversal a todas las competencias anteriores.
4. Adicionar un glosario de términos y jerga de la actividad minera.

Siendo las 17:00 horas del 21 de septiembre de 2016 se dio por concluido el taller.

Firma del representante de la SINEACE/facilitador

Firma de participantes en el taller



Firma de participantes en el taller



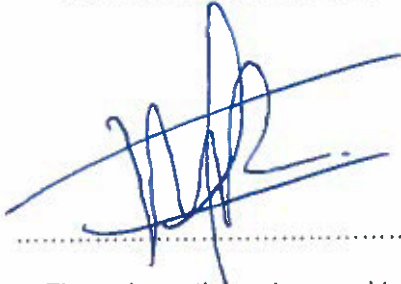
Firma de participantes en el taller



Firma de participantes en el taller



Firma de participantes en el taller



Firma de participantes en el taller



Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

FORMATO 01
ACTA DE TALLER DE ELABORACIÓN DE NORMA TÉCNICA DEL AGENTE COMUNITARIO EN SALUD, REALIZADO EN LIMA CON EXPERTOS, PROMOTORES DE SALUD Y TÉCNICOS.

Siendo las 15:00 horas del 21 de octubre del 2016 en el auditorio facilitado por la ONG World Vision Perú con la asistencia de:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Institución a la que representa	Cargo
1	Ciriaco Pardo, Rosario Eliana	06933148	Red De Salud Túpac Amaru	Coordinadora De Promoción De La Salud
2	Chávez Pinto Rosario Dolores	29558878	Centro De Salud Mental Comunitario	Trabajadora Social
3	Bedoya Recarde Carmen Cecilia	10776570	Red De Salud Túpac Amaru	Equipo Técnico Promoción De La Salud
4	Ojeda Muñante Rocio Encarnación	081226449	Centro De Salud Santa Luzmila	Trabajadora Social
5	Laboriano López Deyka Rosmery	16620968	Municipalidad Distrital De Carabayllo	Promotora Social PPETI
6	Díaz Jave Elda Nelly	08632276	Asociación De Promotoras De Salud En Acción	Promotora De Salud
7.	Vicente Castillo Matilde	068811611	Centro De Salud Raúl Porras Barrenechea/ Microred De Salud De Carabayllo	Trabajadora Social
8	Silva Rojas Lilian Teresa	09401146	Microred De Salud Carabayllo	Promotora De Salud
9	Alarcón Melo Rosa	06833841	Microred De Salud Carabayllo	Promotora De Salud
10	Bellido Huilca modesta	06833098		
11	Huertas Resurrección Santa Rosa	10532465	Microred De Salud Carabayllo	Promotora De Salud
12	Calixto Paredes Fredy	07136895	Municipalidad De Carabayllo	Coordinador Programa PPETI

Se inició el/la el Taller con Expertos sobre funciones del Agente Comunitario de Salud para la elaboración de la Norma técnica del Agente Comunitario de Salud.

En el presente taller con Expertos se llegó a los siguientes acuerdos:

1. La Ocupación se denominará "Norma técnica del Agente Comunitario de Salud".
2. El propósito de la Norma se precisa "Promover la salud de las familias y comunidad, organizando, informando y articulando las actividades

Handwritten signature

comunitarias de salud con los establecimientos de salud y líderes comunitarios en el marco de la política de salud nacional del MINSA”.

3. La Unidad de Competencia N° 1 se define: “Organizar actividades comunitarias en coordinación con el establecimiento de salud y los líderes comunitarios, para promover una participación activa de la población en el cuidado de la salud”.
4. La Unidad de Competencia N° 2 se concreta: “Promover prácticas y estilos de vida saludables en la familia y comunidad, para generar comunidades saludables”.
5. La Unidad de Competencia N° 3 se especifica: “Articular con establecimientos de salud, el gobierno local u otras instituciones de salud la derivación de casos identificados que requieren la atención inmediata, para garantizar la mejora oportuna de salud de la población”

Siendo las 6:30 pm del día 21 de octubre del 2016 se dio por concluido el taller.

cup

ELDA. NELLY DIAZ JAVE
.....
DNI. 08632276
Firma de participantes en el taller

Melida Virente Casrillo
.....
DNI. N° 08891621
Firma de participantes en el taller

Lidian Teresa Silva Rojas
.....
DNI. 09402146
Firma de participantes en el taller

Rosa Alarcón Huelo
.....
ROSA ALARCON HELO
.....
Firma de participantes en el taller

Madestán Bellido Huillca
.....
DNI: 06833098-
Firma de participantes en el taller

Santa Rosa Huerta Resurrección
.....
10532465
Firma de participantes en el taller

Fredy Carlos Ruedes
.....
07136858
Firma de participantes en el taller

.....
Firma de participantes en el taller

.....
Firma de participantes en el taller

.....
Firma de participantes en el taller

ap

Firma de participantes en el taller
Lic. ROSARIO CIRIACO PARAO.
DNI. N° 06933148

Firma de participantes en el taller
Lic. ROSARIO CHAVEZ PANTO
DNI 29558528

Firma de participantes en el taller
Lic. Carmen Cecilia Beddo Rosalle
DNI - 10776570.

Firma de participantes en el taller
Lic. Rocio Ojeda Muñante
DNI. 08126449

Firma de participantes en el taller
Delia Rosmery Laboriano Lopez
DNI. 10620968.

Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

FORMATO 01
ACTA DE ACUERDO DE TALLER DE ELABORACIÓN DE NORMA TECNICA DEL AGENTE
COMUNITARIO DE SALUD REALIZADO EN LA CIUDAD DE PISCO- ICA

Siendo las 10:00 horas del 16 de noviembre del 2016 en el auditorio de la Unidad Ejecutora 404 Hospital San Juan de Dios de Pisco.

N°	Apeellidos y Nombres	DNI	Institución a la que representa	Cargo
1	Quiñones Zelada Edgar Pedro	80358389	Centro de Salud San Miguel	Agente Comunitario
2	Neyra Castillo Luis Abel	22269393	División de salud, educación y deporte- Municipalidad de Pisco	Promotor
3	Rivas Flores Hermelinda Máxima	22249809	Centro de Salud San Miguel	Responsable de PROMSA.
4	Alania Grijalva Jeni	22282761	Hospital San Juan de Dios	Agente Comunitario de Salud
5	Palomino Velásquez María Eufemia	22295582	Centro de Salud Paracas	Agente Comunitario de Salud
6	Huarcaya Osorio Marlene Salcedo	20590717	Puesto de Salud Dos Palmas	Agente Comunitario de Salud
7	Peña Moreyra Maribel Elena	22259460	Puesto de Salud Tupac Amaru I	Agente Comunitario de Salud
8	Bellido Vda. De omero Clementina	22241962	Centro de Salud San Miguel	Agente Comunitario de salud
9	Salguero Fulla María Ascención	22265925	Centro de Salud San Clemente	Agente Comunitario de Salud
10	Saavedra Arteaga Luisa Elizabeth	22297260	Centro de Salud de Humay	Responsable de PROMSA
11	Meza Corso Carmen Luisa	22271967	CLAS Tupac Amaru Inca	
12	Moyano Quispe Brigida	43753547	Centro Poblado Los Pacaes	Agente Comunitario de Salud
13	Espino Gutierrez Jessie	44092066	PROMSA	Miembro de Equipo
14	Muñante Ivonne Alejandrina	22288161	PROMSA	Responsable de PROMSA
15	Huamán Paucar Ana Cecilia	21536428	Enfermera	Enfermera
16	Reyes Cabezudo Victoria	43178229	PROMSA	Coordinadora
17	Choque Moreyra Martha	42391129	PROMSA	Enfermera
18	Velásquez Quispe Yolanda	01311473	Gobierno Regional de ICA	Directora Ejecutiva Promoción de la Salud.

Se inició el/la el Taller de para la Elaboración de la Norma Técnica del Agente Comunitario de Salud.

En el Taller de Elaboración de la Norma Técnica del Agente Comunitario de Salud con Expertos se llegó a los siguientes acuerdos:

1. La Ocupación se denominará "Agente Comunitario de Salud"
2. El propósito de la Norma se precisa "Promover el cuidado de la salud de las familias y comunidad, organizando, orientando, informando, realizando seguimiento y articulando las actividades de salud de los establecimientos de salud, con las autoridades públicos y privados y líderes comunitarios en el ámbito de acción, en el marco de la política de salud nacional del MINSA".
3. La Unidad de Competencia N° 1 se define: UC 1: "Realizar el cuidado de la salud para generar estilos de vida saludables en la familia y comunidad, según las normas estandarizadas por el Ministerio de Salud"
4. La Unidad de Competencia N° 2 se concreta: "Realizar la prevención de riesgos a la salud y enfermedades en las familias de su comunidad, considerando las normas del Ministerio de Salud."
5. La Unidad de Competencia N° 3 se especifica: "Realizar actividades comunitarias de salud programados por los establecimientos de salud, en coordinación con éstos y los líderes y autoridades comunitarios, considerando los estándares establecidos en la guía del agente comunitario de salud".
6. La Unidad de Competencia N° 4 se describe como: "Articular con los establecimientos de salud, el gobierno local u otros actores locales e instituciones de salud la derivación de necesidades y/o casos identificados de salud, de acuerdo a los mecanismos y procedimientos establecidos por los establecimientos de salud pública de la comunidad donde interviene".

Siendo las 13:00 del 16 de noviembre se dio por concluido el taller.





Firma de participantes en el taller
Quiñones Zelada Edgar Pedro
80358389



Firma de participantes en el taller
NEYRA CASTILLO, LUIS ABEL
22269345



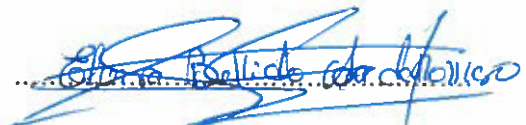
Firma de participantes en el taller
RIVAS FLORES HERHELINDA MAXIMA
22249809



Firma de participantes en el taller
MARLENÍ SOLEDAD HUARCAYA OSORIO
20590717



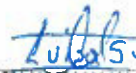
Firma de participantes en el taller
MORERA MOREYRA MARIELA
22259460



Firma de participantes en el taller
CLEMENTINA ELVIRA BELLIDO DE ROUÉ
22241962



Firma de participantes en el taller
MARA ASCENSION SOLGUERO
22265925



Firma de participantes en el taller
LUISA ELIZABETH SAAVEDRA ARCAQUE
22297260



Firma de participantes en el taller
CARMEN LUISA VERA CORZO
22271967



Firma de participantes en el taller
MARIA EUFEMIA PALACIOS VELASQUEZ
22295582

Brigida Isabel Mayano P.

Firma de participantes en el taller

Brigida I. Mayano Purpe
43753547.

Jessie Y. Espino

Firma de participantes en el taller

Jessie Y. Espino Gutierrez
44092066

Ivonne Alejandrina Huante

Firma de participantes en el taller

Ivonne Alejandrina Huante Wsipura
22288161

Ana Cecilia Huaman

Firma de participantes en el taller

Ana Cecilia Huaman Paucar,
21536428

Reyes Cabezo

Firma de participantes en el taller

REYES CABEZUDO VICTORIA CARM
43178229.

Martina Cioque

Firma de participantes en el taller

MARTHA CIOQUE MONERRA
42391129

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

Yolanda Velasquez Quispe
DIRECTORA

Firma de participantes en el taller

Yolanda Velasquez Quispe
01311473

Firma de participantes en el taller

R

Firma de participantes en el taller

Firma de participantes en el taller

Benigno Saucy

Firma de participantes en el taller

Benigno Saucy
representante SICTRUC

Firma de participantes en el taller